

RESOLUCIÓN 23 DE 2013

(febrero 8)

Diario Oficial No. 48.701 de 11 de febrero de 2013

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución 161 de 2012 revocada por el artículo [16](#) de la Resolución 44 de 2017>

Por la cual se modifica la Resolución número [000161](#) del 21 de diciembre de 2012.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución 161 de 2012 revocada por el artículo [16](#) de la Resolución 44 de 2017, 'por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', publicada en el Diario Oficial No. 50.299 de 19 de julio de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por el artículo [9o](#) de la Ley 1010 de 2006, el artículo [3o](#) de la Resolución número 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Trabajo, mediante Resoluciones número [652](#) del 30 de abril de 2012 y 1356 del 18 de julio de 2012 dispuso la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas;

Que mediante la Resolución número [00161](#) del 21 de diciembre de 2012 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con sujeción a la resolución del Ministerio del Trabajo, conformó y reglamentó el funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en la Entidad;

Que en la conformación adoptada mediante la Resolución número [00161](#) no se incluyeron algunas Direcciones Seccionales por lo que se hace necesario modificar esta resolución en el sentido de incluirlas, así como también dada su organización interna modificar la conformación de los Comités de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, y de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de: Pamplona, Puerto Carreño y Tumaco, como en efecto se dispondrá.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución revocada por el artículo [16](#) de la Resolución 44 de 2017>
Modifícase el artículo [1o](#) de la Resolución número 00161 de 21 de diciembre de 2012, el cual quedará así:

“Artículo 1o. Conformación. Siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio del Trabajo mediante Resoluciones números [652](#) del 30 de abril de 2012 y [1356](#) del 18 de julio de 2012, conformar en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los Comités de Convivencia Laboral así:

Dependencia	Representantes del Empleador	Representantes de los Empleados
NIVEL CENTRAL	1. El Subdirector de Gestión de Personal, su suplente será el Jefe de la Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral.	De Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, poseionados y ubicados en el nivel central de la DIAN.
	2, El Subdirector de Procesos y Competencias Laborales, su suplente será el Jefe de la Coordinación de la Dinámica de las Competencias Laborales.	
DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS ARAUCA.	1. El Director Seccional, su DE Y División DE	DE Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca; elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca.
	2. El Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.	
DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS ARMENIA	1. El Director Seccional, su DE Y División DE	DE Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia; elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.
	2. El Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.	
DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS BARRANCABERMEJA	1. El Director Seccional, su DE Y División DE	DE Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja; elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de

Barrancabermeja.

2. El Jefe de la División de Gestión de Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente.

Dependencia	Representantes del Empleador	Representantes de los Empleados
DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS BARRANQUILLA	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de la División de Gestión Jurídica.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Cobranzas.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADUANAS BARRANQUILLA.	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de la División de Gestión Jurídica.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.
---	---	--

2. El Jefe de la División de Gestión de Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de Control Operativo.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de la División de Gestión Jurídica.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.
--------------------------------------	---	---

2. EL Jefe de la División de Fiscalización para Personas Naturales y Asimiladas, su suplente será el Jefe de la División de Fiscalización para Personas Jurídicas y Asimiladas.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADUANAS DE BOGOTÁ	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de la División de Gestión Jurídica.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas
---------------------------------------	---	--

de Bogotá.

2. El Jefe de la División de Gestión de Control Cambiario, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Control Viajeros.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS BUCARAMANGA

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de poseionados y ubicados en la DE Fiscalización. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga; elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de la Operación Aduanera

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS BUENAVENTURA

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de poseionados y ubicados en la DE Asistencia al Cliente. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura; elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS DE CALI

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, División de Gestión poseionados y ubicados en la Jurídica. Dirección Seccional de Impuestos de Cali elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Cobranzas.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADUANAS DE CALI

1, El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, División de Gestión poseionados y ubicados en la Jurídica Dirección Seccional de Aduanas de Cali elegidos por los empleados nombrados, poseionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

2, El Jefe de la División de Gestión de Control Operativo, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS CARTAGENA 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, DE División de Gestión posesionados y ubicados en la Jurídica. Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Liquidación.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADUANAS CARTAGENA 1, El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, DE División de Gestión posesionados y ubicados en la Jurídica. Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

2, El Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Liquidación.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS CÚCUTA 1, El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, DE División de Gestión posesionados y ubicados en la Jurídica. Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta.

2, El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Liquidación.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADUANAS DE CÚCUTA 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, División de Gestión posesionados y ubicados en la Jurídica. Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

2. El Jefe de la División de Gestión de Control Operativo, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
ADUANAS
FLORENCIA

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia.

2. El Jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

Dependencia

Representantes del
Empleador

Representantes de los Empleados

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
ADUANAS
GIRARDOT

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.

2. El Jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
GRANDES
CONTRIBUYENTES

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, DE División de Gestión posesionados y ubicados en la Jurídica. Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes.

2. El Jefe de la División de Gestión de Cobranzas, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Recaudo.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
ADUANAS DE IBAGUÉ

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA IMPUESTOS ADUANAS DE INÍRIDA 1. El Director Seccional, su Un (1) empleado con su respectivo suplente será el funcionario suplente nombrados, posesionados DE encargado de Gestión y ubicados en la Dirección Y Jurídica. Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional, Delegado de Impuestos y Aduanas de Inírida.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE IPIALES 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales. Asistencia al Cliente.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE LETICIA 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia. Liquidación.

2. El Jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE MAICAO 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao. Fiscalización.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de la Operación Aduanera

DIRECCIÓN SECCIONAL 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados,

IMPUESTOS Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la
ADUANAS DE Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos
MANIZALES y Aduanas de Manizales; elegidos
por los empleados nombrados,
posesionados y ubicados en la
Dirección Seccional de Impuestos
y Aduanas de Manizales

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus
SECCIONAL DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados,
IMPUESTOS DE División de Gestión posesionados y ubicados en la
MEDELLÍN Jurídica. Dirección Seccional de Impuestos
de Medellín elegidos por los
empleados nombrados,
posesionados y ubicados en la
Dirección Seccional de Impuestos
de Medellín.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Cobranzas.

DIRECCIÓN 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus
SECCIONAL DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados,
ADUANAS DE División de Gestión posesionados y ubicados en la
MEDELLÍN Jurídica. Dirección Seccional de Aduanas
de Medellín elegidos por los
empleados nombrados,
posesionados y ubicados en la
Dirección Seccional de Aduanas
de Medellín.

2. El Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus
SECCIONAL DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados,
IMPUESTOS Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la
ADUANAS DE Fiscalización. Dirección Seccional de Impuestos
MONTERÍA y Aduanas de Montería; elegidos
por los empleados nombrados,
posesionados y ubicados en la
Dirección Seccional de Impuestos
y Aduanas de Montería.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente.

DIRECCIÓN 1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus
SECCIONAL DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados,
IMPUESTOS Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la
ADUANAS DE NEIVA Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos
y Aduanas de Neiva; elegidos por

los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

Dependencia	Representantes del Empleador	Representantes de los Empleados
DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS PALMIRA	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de Y División de Gestión DE Liquidación.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA IMPUESTOS ADUANAS PAMPLONA	1. El Director Seccional, su DE responsable de Y Humana DE	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Pamplona.
---	--	--

2. El Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I; su suplente será el funcionario responsable del tema de Planeación y Control de Calidad.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE PASTO	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de Y División de Gestión DE Liquidación.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.
--	--	--

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS	1. El Director Seccional, su DE suplente será el Jefe de Y División de Gestión DE	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la
-------------------------------	---	--

ADUANAS DE PEREIRA Operación Aduanera.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
ADUANAS
POPAYÁN

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
DELEGADA
IMPUESTOS
ADUANAS DE PUERTO
ASÍS

1. El Director Seccional, su Un (1) empleado con su respectivo suplente será el funcionario suplente nombrados, posesionados DE encargado de Gestión y ubicados en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
ADUANAS DE QUIBDÓ

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Asistencia al Cliente. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Recaudo y Cobranzas, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN
SECCIONAL
IMPUESTOS
ADUANAS
RIOHACHA

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Fiscalización. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la

Dirección Seccional de Impuestos
y Aduanas de Riohacha.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Control Operativo.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE SAN ANDRÉS

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de la Operación Aduanera.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE SANTA MARTA

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión y Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Control Operativo

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS SINCELEJO

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Asistencia al Cliente. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión Liquidación, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS SOGAMOSO

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

Dependencia	Representantes del Empleador	Representantes de los Empleados
DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA IMPUESTOS ADUANAS TUMACO	1. El Director Seccional, su suplente será el funcionario DE encargado de Gestión Y Jurídica. DE	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Tumaco.

2. El Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I; su suplente será el funcionario encargado de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE TULUÁ	1. El Director Seccional, su suplente será el Jefe de la DE Y División de Gestión Liquidación.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.
--	--	--

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE TUNJA	1. El Director Seccional, su suplente será el Jefe de la DE Y División de Gestión Liquidación.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
--	--	---

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE URABÁ	1. El Director Seccional, su suplente será el Jefe de la DE Y División de Gestión Liquidación.	Dos (2) empleados con sus respectivos suplentes nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos
--	--	--

y Aduanas de Urabá.

2. El Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS VALLEDUPAR

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Control Operativo. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar.

2. El Jefe de la División de Gestión de Gestión de Fiscalización, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS VILLAVICENCIO

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la DE Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

2. El Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización.

DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS ADUANAS DE YOPAL

1. El Director Seccional, su Dos (2) empleados con sus DE suplente será el Jefe de la respectivos suplentes nombrados, Y División de Gestión de posesionados y ubicados en la Liquidación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal; elegidos por los empleados nombrados, posesionados y ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal.

2. El Jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, su suplente será el Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera.

PARÁGRAFO. De presentarse una situación que pueda constituir acoso laboral en la Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de: Mitú, Puerto Carreño y San José del Guaviare, el caso será conocido por el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio”.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2013.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

